GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO No. 691

"Por medio del cual se provee una vacante definitiva del empleo Docente de Aula, con el nombramiento provisional de un educador seleccionado a través del aplicativo "Banco Nacional de la Excelencia" del Ministerio de Educación Nacional"

## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 6 numeral 6.2.3 de la Ley 715 de 2001, y

## CONSIDERANDO

En la Planta de cargos y directivos docentes de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar se ha generado la vacante definitiva del empleo **DOCENTE DE AULA** del **NIVEL SECUNDARIA – AREA CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICA** en la **INSTITUCION EDUCATIVA LA INTEGRADA SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA LA INTEGRADA**, del municipio de **SAN PABLO**, por lo que para la debida prestación del servicio se requiere su provisión.

Para la provisión de dicho cargo se aplicó el orden de prioridad de que trata el Artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, agotándose todas las posibilidades de provisión prevista antes de que pueda tener cabida el nombramiento provisional, el cual aplica para la provisión transitoria de cargos docentes con una de las personas seleccionadas a través del aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional (Artículo 2.4.6.3.10)

En cumplimiento del artículo 3 de la Resolución del Ministerio de Educación Nacional N°. 06312 del 07 de abril de 2016, "Por la cual se dispone el funcionamiento del aplicativo para la provisión de vacantes definitivas de cargos de docentes mediante nombramiento provisional", esta Secretaria de Educación, una vez generada la vacante definitiva del empleo de que se trata, incluyó inmediatamente la novedad en el sistema de gestión de recursos humanos y nomina para que la misma se incorporará en el aplicativo "Banco de la Excelencia" y fuera objeto de postulación por los aspirantes a ocuparla transitoriamente

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 7 de la citada Resolucion Ministerial, ante esta Secretaria se presentó **OSNAIDER TORRES JACOME**, identificado(a) con cedula de ciudadanía **N°. 1.095.926.976** en su condición de seleccionado(a) a través del "Banco Nacional de la Excelencia", a fin de adelantar los trámites correspondientes para su nombramiento en provisionalidad en el empleo **DOCENTE DE AULA** del **NIVEL SECUNDARIA – AREA CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICA** en la **INSTITUCION EDUCATIVA LA INTEGRADA SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA LA INTEGRADA**, del municipio de **SAN PABLO** por lo cual se procede de conformidad.

Revisada la hoja de vida de **OSNAIDER TORRES JACOME,** identificado(a) con cedula de ciudadanía N° **1.095.926.976** se tiene que cumple con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia para el empleo **DOCENTE DE AULA**, **NIVEL SECUNDARIA – AREA CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICA** establecidos en la Resolución del Ministerio de Educación N° 09317 del 06 de mayo de 2016 "por la cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente..."

Por lo anteriormente expuesto,

## DECRETA

**Artículo 1.** NOMBRAR en PROVISIONALIDAD VACANTE DEFINITIVA a **OSNAIDER TORRES JACOME** identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. **1.095.926.976** en el empleo DOCENTE DE AULA, código **9001** en el **NIVEL SECUNDARIA – AREA CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICA** en la **INSTITUCION EDUCATIVA LA INTEGRADA SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA LA INTEGRADA** del municipio de **SAN PABLO** Bolívar

**Artículo 2.** Para los fines legales y pertinentes, el funcionario que se nombra mediante el presente Decreto deberá tomar posesión, previo el lleno de requisitos de ley, regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondiente hoja de vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. 02 MAYO 2017

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
GOBERNADOR DE BOLÍVAR

Revisó: Oficina Asesora Jurídica Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

OSCAR ALFONSO MARÍN VILLALBA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR (E)

| | | |
|---|---|---|
| Vo.Bo. | Robinson Mendoza Arciniegas | Sub secretario Administrativo y Financiero |
| Vo.Bo. | Jose Albeiro Romero Ceballos | Profesional Especializado Talento Humano |
| Revisó. | Zoila Moreno Baena | Profesional Universitario Talento Humano |
| Vo.Bo | Didier Florez Martinez | Profesional Universitario(E) Planta de Personal |
| Elaboró | Katya Luz Ballesteros A. | Secretario Planta de Personal |
| Fecha | 29-mar-17 | |